

Madrid, 13 de enero de 2004

### **HECHO RELEVANTE**

Les comunicamos que el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito S.A., celebrado con fecha 13 de enero de 2004, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Proceder a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 4 de febrero de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en Madrid, IFEMA- Feria de Madrid, Parque Ferial “ Juan Carlos I ”, Centro de Convenciones Norte y, en su caso, el día siguiente, 5 de febrero a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2003.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2003.

**Tercero.-** Aprobación de un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas

**Cuarto.-** Reducción del capital social en la cantidad de 201.355.728,42 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,29 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

**Quinto.-** Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 5º (supresión del segundo párrafo de dicho artículo relativo a la facultad del Consejo de ampliar el capital social), Artículo 20 (modificación de los apartados c) y d) de dicho artículo para aclarar determinadas funciones del Presidente del Consejo de Administración recogidas en los Estatutos), Artículo 21 (inclusión de la posibilidad de convocatoria del Consejo a instancia de tres consejeros, incorporación de la obligación legal

del Consejo de aprobar un Reglamento, contenido del mismo y obligación de informar del mismo a la Junta General), incorporación de un artículo 25° bis (obligación del Consejo de aprobar un Informe Anual de Gobierno Corporativo, y contenido del mismo; atribución al Consejo de la facultad de fijar el contenido de la página web corporativa y fijación de ésta como uno de los medios de hacer efectivo el derecho de información), Artículo 26 (supresión del texto actual e inclusión de la regulación de obligaciones de información de los Administradores de operaciones realizadas ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o, en condiciones distintas a las de mercado y de situaciones de conflicto), Artículo 30 (sometimiento a las reglas contenidas en los estatutos relativas a la asistencia, voto y representación utilizando medios de comunicación a distancia), inclusión de un artículo 30° bis (ejercicio del derecho de información del accionista a través de la página web y contenido mínimo de la misma; regulación de las peticiones de información por los accionistas), Artículo 31 (inclusión del sometimiento de los acuerdos también a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas), Artículo 32 (mejoras de redacción, e inclusión entre las facultades de la Junta la de aprobar un Reglamento de la misma y la retribución fija y anual del Consejo de Administración), Artículo 35 (determinación del lugar de celebración de la Junta con referencia al lugar del domicilio social e incorporación de la obligación de indicar en la convocatoria los medios de comunicación a distancia para el ejercicio de los derechos de voto, representación, agrupación y, en su caso, asistencia), inclusión de un Artículo 37° bis (regulación de la forma de ejercicio del derecho de voto, determinación de la antelación necesaria para el ejercicio de dicho derecho, consideración y regulación del voto a distancia), inclusión de un artículo 37° ter ( regulación de la asistencia a las Juntas por medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia), Artículo 40 ( sustitución de obligaciones contables para incluir la derivada de la normativa reguladora del Mercado de Valores)

**Sexto.-** Fijación en 11 del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2004, nombramiento de dos nuevos Administradores no ejecutivos, y reelección de Administradores.

**Séptimo.-** Reelección de Auditores de cuentas

**Octavo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

**Noveno.-** Delegación en el Consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y valores análogos.

**Décimo.-** Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

**Undécimo.-** Información a la Junta General de Accionistas sobre las grandes líneas del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Textos Íntegros de los acuerdos que se proponen, los Informes de los Administradores formulados en relación con determinados puntos del Orden del Día y los documentos cuya aprobación se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se convoca, serán puestos a disposición de los Sres. Accionistas con la convocatoria oficial en prensa y BORME de la misma.

- Formular las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, S.A., individuales y consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado de Banco Español de Crédito S.A., correspondiente todo ello al ejercicio 2003.
- Aprobar un Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2003, el cual será próximamente puesto a disposición de los Sres. Accionistas a través de la página web del Banco previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración cuyo texto refundido, tras dicha modificación, será puesto a disposición de los Sres. Accionistas a través de la página web del Banco previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Adaptar el contenido de la página web corporativa de que dispone Banco Español de Crédito S.A. a las exigencias derivadas de la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, de modo que se ofrezca en ella la siguiente información:
  - a) Los Estatutos sociales.
  - b) El Reglamento de Junta General de Accionistas
  - c) El Reglamento del Consejo de Administración.
  - d) La memoria anual y el Reglamento interno de conducta.
  - e) Los Informes de Gobierno Corporativo
  - f) Las convocatorias de Junta General de Accionistas, las propuestas sometidas a votación, y los documentos e informaciones que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, sea preceptivo poner a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria.

- g) Información sobre el desarrollo de las Juntas Generales celebradas, y en particular, sobre la composición de la Junta General en el momento de su constitución, acuerdos adoptados con expresión del número de votos emitidos y el sentido de los mismos en cada una de las propuestas incluidas en el orden del día.
- h) Los cauces de comunicación existentes con la Unidad de Relaciones con los Accionistas de la sociedad y en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.
- i) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General de Accionistas.
- j) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, en su caso, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales
- k) Los hechos relevantes comunicados a Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- l) Información sobre el precio y evolución de la cotización de la acción Banesto, datos fundamentales del valor y retribución de los accionistas.
- m) Información sobre las presentaciones corporativas que se realicen
- n) Calendario de Accionistas e Inversores
- o) Información sobre la política seguida por el Banco en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

Fdo.: Ignacio Ezquerro Bastida  
Director de Cumplimiento